



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24
GACETA MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.....	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 54 derivada de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023 y Acta No. 55 referente a la Séptima Sesión Solemne de fecha 11 de diciembre de 2023.....	7
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023.	8
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del 2023. -	12
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del Ejercicio 2023.	17
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, aprobación y dictaminación del Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, y Presupuesto Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2024.	23
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Seguridad Pública	



y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la Solicitud Presentada Mediante Oficio No. DGSPM/DG/1375/2023 por el Director General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para el Otorgamiento de un Apoyo Económico en Reconocimiento a la Antigüedad de 15 a 30 Años de Servicio a 60 personas adscritas a la Dirección Citada..... 41

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo al cambio de denominación y/o giro de 23 solicitudes de establecimientos comerciales. 45

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CASTOR”, con domicilio en Blvd. Obsidiana # 900 Col. Loma Real, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. 2) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO SONORA” con domicilio en Paseo del Algodón #401 Residencial Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. 3) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO ALDAFA” con domicilio en Antigua Carretera Torreón-San Pedro # 1509, Ejido Ana, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. 52

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes..... 61

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo al oficio signado por el Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), mediante el cual emite la solicitud de ratificación de los Consejeros Electos y Suplentes que pertenecerán por primera vez al Consejo del Instituto citado. 66

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Lic. Christian González Zambrano, Décimo Primer Regidor relativo a la Revisión de la Normativa Municipal..... 70

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. 71

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.. 71



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:05 (dieciocho horas con cinco minutos) del día 28 (veintiocho) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para llevar a cabo la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, lo anterior en forma virtual a través de herramientas tecnológicas que permiten su celebración a distancia:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez;

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décima Séptima Regidora Mónica Segura León.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.



- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre de 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 54 derivada de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023 y Acta No. 55 referente a la Séptima Sesión Solemne de fecha 11 de diciembre de 2023.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del 2023.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del Ejercicio 2023.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, aprobación y dictaminación del Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, y Presupuesto Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2024.
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Seguridad Pública y Hacienda, Patrimonio y



Cuenta Pública relativo a la Solicitud Presentada Mediante Oficio No. DGSPM/DG/1375/2023 por el Director General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para el Otorgamiento de un Apoyo Económico en Reconocimiento a la Antigüedad de 15 a 30 Años de Servicio a 60 personas adscritas a la Dirección Citada.

- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 23 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CASTOR”, con domicilio en Blvd. Obsidiana # 900 Col. Loma Real, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. 2) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO SONORA” con domicilio en Paseo del Algodón #401 Residencial Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. 3) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO ALDAFA” con domicilio en Antigua Carretera Torreón-San Pedro # 1509, Ejido Ana, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo al oficio signado por el Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y



Competitividad de Torreón (IMPLAN), mediante el cual emite la solicitud de ratificación de los Consejeros Electos y Suplentes que pertenecerán por primera vez al Consejo del Instituto citado.

XVI. Proposición con punto de acuerdo que presenta el Lic. Christian González Zambrano, Décimo Primer Regidor relativo a la Revisión de la Normativa Municipal.

XVII. Asuntos Generales.

XVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre de 2023.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría cinco expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

- 1.- OXXO EJIDO SAN AGUSTIN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
- 2.- SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS -
- 3.- MINI SUPER LA ENTRADA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- 4.- LA CASA DE VILLA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



5.- HERMANOS MARTINEZ 2, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia.

Segundo.- Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de noviembre del año 2023, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 54 derivada de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023 y Acta No. 55 referente a la Séptima Sesión Solemne de fecha 11 de diciembre de 2023.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 54 derivada de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023 y Acta No. 55 referente a la Séptima Sesión Solemne de fecha 11 de diciembre de 2023, toda vez que el proyecto del Acta les fueron entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 54 derivada de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023 y Acta No. 55 referente a la Séptima Sesión Solemne de fecha 11 de diciembre de 2023.



Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Octagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del presente año a las 10:00 horas, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 11 de diciembre del 2023 el oficio registrado con el número TMT/803/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022, 2023 y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente, el día 14 de diciembre del presente año, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro SRA/4157/2023 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión



actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de noviembre del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** - Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 19 de diciembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día viernes 22 de diciembre del presente año en punto de las diez horas (10:00), para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de 13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de noviembre de este ejercicio fiscal; (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen). - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. Se resuelve: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al **mes de noviembre de este ejercicio fiscal 2023** y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al **mes de noviembre de este ejercicio fiscal 2023**, en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Felipe Eduardo



González Miranda, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba Galarza, así como los votos en contra de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como **APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de noviembre de este ejercicio fiscal 2023.** **(Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen).** -

Segundo. - Túrñense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 22 de diciembre del 2023** - **H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Octagésima Octava Sesión Ordinaria** de esta Comisión, **punto IV** del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **veintidós días del mes de diciembre** del presente año dos mil veintitrés.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2023.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:



Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de NOVIEMBRE al 30 DE NOVIEMBRE de 2023 (Cifras en pesos)

2023

INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	133,528,472.83
----------------------------	-----------------------

Impuestos	73,591,013.45
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	4,460,466.33
Derechos	30,759,068.14
Productos	3,638,949.83
Aprovechamientos	21,078,975.08
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	173,041,319.66
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

160,616,257.16

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

12,425,062.50

Otros Ingresos y Beneficios

0.00

Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	306,569,792.49
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	233,442,886.32
---------------------------------	-----------------------

Servicios Personales	87,050,370.63
Materiales y Suministros	19,878,342.04
Servicios Generales	126,514,173.65

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,692,577.89
---	----------------------

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

36,833,922.52

Subsidios y Subvenciones

4,133,313.71



Ayudas Sociales	17,725,341.66
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,547,838.78
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,547,838.78
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	24,728,869.58
Inversión Pública no Capitalizable	24,728,869.58
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	321,412,172.57
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-14,842,380.08

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del 2023. -



En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Octogésima Novena** Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día **28 de diciembre a las 09:00 horas del 2023**, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo **el dictamen** correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **18 de diciembre** del presente año el oficio registrado con el número de registro y control **TMT/819/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022, 2023* y 2024, en donde se nos remitía la documentación correspondiente a la **Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2023**; - **Segundo.** Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el numero **SRA/4201/2023** enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente de que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha **viernes 22 de diciembre** del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día **jueves 28 de diciembre** del presente año, para que con el apoyo de las herramientas tecnológicas se sesionara de manera virtual o a distancia o en su defecto; se pudiera sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las **09:00 horas** del día antes señalado, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para



sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende el contenido de 7 hojas útiles relativo a la presentación de la **Tercera Modificación y Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2023 (se anexa el expediente respectivo).** - **Tercero.** Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX "De las Comisiones" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello; se **Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la **Tercera Modificación y/o Adecuación General del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2023**, y con fundamento entre otros a lo establecido en el Título Primero, Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 102 fracción V numeral 1, 112, 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento **fue sometido a votación la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023, en donde se registraron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza; y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como APROBADO POR MAYORÍA de votos, la propuesta presentada de la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, anexando al presente dictamen el expediente respectivo y que forma parte integral de este documento;** - **Segundo.** Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Siendo firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum



legal. - El dictamen fue aprobado por MAYORÍA de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. - Para tal efecto, se computaron los votos A FAVOR de las y los Comisionados siguientes:

- * C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
- * C. Jesús Armando González Murillo*
- * C. Felipe Eduardo González Miranda;*
- * C. Elba Leticia de Alba Galarza;*

Y los votos en CONTRA de las siguientes personas:

- * C. Mónica Montero Cuellar; y*
- * C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

Firmando al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los veintiocho días del mes de diciembre del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto V del orden del día de esta Octogésima Novena Sesión Ordinaria.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, 112, Fracción X 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del 2023, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Municipio de Torreón

Tesorería Municipal

Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023



Concepto	2da Modificación General al Presupuesto de Ingresos 2023 (Agosto 2023)	3ra Modificación General al Presupuesto de Ingresos 2023 (Diciembre 2023)	VARIACION	%
TOTAL DE INGRESOS	4,930,992,402.22	4,956,501,289.95	25,508,887.72	0.5%
INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	915,628,025.62	915,628,025.62	0.00	0.0%
INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	4,015,364,376.60	4,040,873,264.33	25,508,887.72	0.6%
INGRESOS PROPIOS	1,723,092,232.51	1,739,612,269.40	16,520,036.88	1.0%
Impuestos	934,868,586.63	904,065,710.45	30,802,876.18	-3.3%
Contribuciones de Mejoras	54,769,666.82	55,483,080.94	713,414.12	1.3%
Derechos	482,903,368.10	485,677,323.22	2,773,955.12	0.6%
Productos	51,016,729.90	55,565,945.47	4,549,215.57	8.9%
Aprovechamientos	74,274,687.06	113,561,015.32	39,286,328.26	52.9%
Endudamiento Interno	125,259,194.00	125,259,194.00	0.00	0.0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,292,272,144.09	2,301,260,994.93	8,988,850.84	0.4%
Participaciones	1,450,857,162.00	1,453,451,950.31	2,594,788.31	0.2%
Fondo General de Participaciones	1,274,127,162.00	1,272,612,788.00	-1,514,374.00	-0.1%
ISR Participable	176,730,000.00	180,839,162.31	4,109,162.31	2.3%
APORTACIONES	841,414,982.09	847,809,044.62	6,394,062.53	0.8%
FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	160,388,461.00	160,388,461.00	0.00	0.0%
FORTAMUN (Fondo de Fortalecimiento Financiero de Municipios)	654,016,521.09	654,016,521.12	0.03	0.0%
REVUPE (Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera)	27,010,000.00	33,404,062.50	6,394,062.50	23.7%
Total Ingresos Admon Centralizada sin Endeudamiento Interno	3,890,105,182.60	3,915,614,070.33	25,508,887.72	0.7%
INGRESOS PROPIOS (SIN ENDEUDAMIENTO INTERNO)	1,597,833,038.51	1,614,353,075.40	16,520,036.88	1.0%
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES (REVUPE)	0.00	7,692,300.00	7,692,300.00	S/C
TOTAL INGRESOS ADMON CENTRALIZADA + REMANENTE	3,890,105,182.60	3,923,306,370.33	33,201,187.72	0.9%



Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaria del R. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal, la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del 2023 para su publicación.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del Ejercicio 2023.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y AL TABULADOR SALARIAL Y DE PLAZAS DEL EJERCICIO 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.

*- De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Octogésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día **28 de diciembre del presente año a las 09:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede-a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 18 de diciembre del presente año el oficio registrado con el número de registro y control TMT/819/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se nos remitía la documentación correspondiente a la **Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del***



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

ejercicio fiscal 2023; - Segundo. Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el número SRA/4201/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente de que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha martes **22 de diciembre** del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día viernes **28 de diciembre** del presente año y con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia o en su defecto; sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las **09:00 horas** del día antes señalado, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, mismo que tiene relación con la presentación de la Tercera Modificación y Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del ejercicio fiscal 2023; **(se anexa el expediente respectivo).** - **Tercero.** Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX "De las Comisiones" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello; **se Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la **Tercera Modificación y/o Adecuación General del Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del ejercicio fiscal 2023**, y con fundamento entre otros en los artículos 102 fracción V numeral 1, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; en relación al Título Primero Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza y a los artículos



38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento **fue sometido a votación la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue aprobado por MAYORÍA**, en donde se registraron los **votos a favor** de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna; José Armando González Murillo; Felipe Eduardo González Miranda; Elba Leticia de Alba Galarza; y los **votos en contra** de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma; - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Siendo firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - El dictamen fue aprobado por MAYORÍA de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. - Para tal efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

A FAVOR

- * C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- * C. Jesús Armando González Murillo
- * C. Felipe Eduardo González Miranda;
- * C. Elba Leticia de Alba Galarza;

EN CONTRA

- * C. Mónica Montero Cuellar; y
- * C. Jesús Javier Gómez Ledezma

Firmando al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los veintiocho días del mes de diciembre del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto VI del orden del día de esta Octogésima Novena Sesión Ordinaria.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, 112, Fracción X 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del Ejercicio 2023, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Municipio de Torreón
Tesorería Municipal
Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20	\$1,168,141,769.51	\$17,620,987.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$218,897,459.50	\$227,586,570.43	\$8,689,110.93
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,204,687,879.90	\$1,246,472,127.27	\$41,784,247.37
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$724,257,300.00	\$720,315,167.29	-\$3,942,132.71
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$163,869,900.00	\$133,355,747.09	-\$30,514,152.91
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$427,871,861.00	\$427,434,988.74	-\$436,872.26
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2023	\$3,890,105,182.60	\$3,923,306,370.33	\$33,201,187.73
---------------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20	\$1,168,141,769.51	\$17,620,987.31
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$663,969,882.20	\$675,134,252.34	\$11,164,370.14
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$60,829,700.00	\$63,927,184.25	\$3,097,484.25



13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$172,183,600.00	\$179,035,550.83	\$6,851,950.83
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$126,148,900.00	\$128,863,342.90	\$2,714,442.90
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALE Y ECONÓMICAS	\$126,357,000.00	\$120,422,045.34	-\$5,934,954.66
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,031,700.00	\$759,393.85	-\$272,306.15

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$218,897,459.50	\$227,586,570.43	\$8,689,110.93
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$35,980,814.69	\$32,698,401.00	-\$3,282,413.69
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$16,396,700.00	\$18,316,275.99	\$1,919,575.99
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$32,627,723.82	\$41,789,355.01	\$9,161,631.19
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,592,100.00	\$2,691,172.33	\$1,099,072.33
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$79,614,621.09	\$87,131,266.95	\$7,516,645.86
27000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$28,946,499.90	\$19,977,409.85	-\$8,969,090.05
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$9,558,800.00	\$9,503,469.60	-\$55,330.40
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$14,180,200.00	\$15,479,219.70	\$1,299,019.70

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,204,687,879.90	\$1,246,472,127.27	\$41,784,247.37
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$374,476,000.00	\$384,228,774.90	\$9,752,774.90
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$36,352,200.00	\$39,768,840.29	\$3,416,640.29
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$128,322,900.00	\$137,210,572.82	\$8,887,672.82
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$40,898,000.00	\$45,488,768.16	\$4,590,768.16



35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$473,843,800.00	\$452,386,025.43	-\$21,457,774.57
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$75,691,500.00	\$95,437,538.50	\$19,746,038.50
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$2,117,000.00	\$6,445,090.77	\$4,328,090.77
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$40,370,700.00	\$63,780,881.95	\$23,410,181.95
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$32,615,779.90	\$21,725,634.45	-\$10,890,145.45

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$724,257,300.00	\$720,315,167.29	-\$3,942,132.71
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$405,354,900.00	\$404,463,398.17	-\$891,501.83
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$155,739,000.00	\$149,617,950.12	-\$6,121,049.88
44000	AYUDAS SOCIALES	\$163,163,400.00	\$166,233,819.00	\$3,070,419.00
48000	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$163,869,900.00	\$133,355,747.09	-\$30,514,152.91
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$21,249,200.00	\$16,767,315.22	-\$4,481,884.78
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$142,700.00	\$777,284.42	\$634,584.42
53000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$15,700.00	\$342,126.17	\$326,426.17
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$53,817,100.00	\$46,114,746.20	-\$7,702,353.80
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$10,305,500.00	\$0.00	-\$10,305,500.00
56000	MARQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$60,760,400.00	\$49,536,229.17	-\$11,224,170.83
58000	BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$17,579,300.00	\$19,818,045.91	\$2,238,745.91



Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$427,871,861.00	\$427,434,988.74	-\$436,872.26
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$427,871,861.00	\$367,947,591.18	-\$59,924,269.82
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$59,487,397.56	\$59,487,397.56

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
9000	DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93000	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2023	\$3,890,105,182.60	\$3,923,306,370.33	\$33,201,187.73
---------------------------------------	--------------------	--------------------	-----------------

Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaria del R. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal, la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del Ejercicio 2023 para su publicación.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, aprobación y dictaminación del Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, y Presupuesto Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2024.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, APROBACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR SALARIAL Y PLAZAS, Y PRESUPUESTO CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Octogésima Novena** Sesión de Comisión celebrada el día **28 de diciembre del 2023** a las **09:00** horas, sesionado en la Sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y además; con el apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 18 de diciembre del presente año, fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el oficio identificado con el número de registro TMT/820/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su calidad de Tesorero Municipal en donde en cumplimiento a la normatividad existente presenta el expediente relativo a Proyecto del Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas y el correspondiente Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2024; - **Segundo.** Posteriormente, ese mismo día fue recibido el oficio número SRA/4202/2023 remitido a esta Comisión por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, en cual se presentaba el expediente respectivo y además; se solicitaba que este asunto pudiera ser atendido, analizado y dictaminado, toda vez; que tiene que ver con lo que respecta al Proyecto del Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y de Plazas, y al Presupuesto Ciudadano para el ejercicio 2024, y que tienen que ser enviados en su oportunidad al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, para continuar con el trámite y/o proceso legislativo, de fiscalización, de autorización y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de Zaragoza; - **Tercero.** Por ello, el Presidente de la Comisión el pasado día **22 de diciembre** del presente año, notifico a las y los integrantes de esta Comisión, en tiempo y forma la convocatoria y los anexos correspondientes para sesionar de manera presencial y/o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, el día **28 de diciembre** del presente año en punto de las **nueve horas (09:00)**, de ser posible; en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal, en sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas; - Con la finalidad de realizar las actividades y acciones



correspondientes para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 105, 106, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85, 86, 87, 88, y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la persona Titular de la Tesorería Municipal el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, para que sea presentado, analizado, discutido y dictaminado el expediente relativo al Proyecto de Egresos, al Tabulador Salarial y de Plazas, así como el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.** Que del expediente recibido se desprende todo lo relativo a los temas del Presupuesto de Egresos, al Tabulador Salarial y de Plazas y lo que corresponde al Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2024, el cual se presenta para dar debido cumplimiento a la normatividad existente, para que todo esto, pueda ser enviado al H. Congreso del Estado y/o a la propia Auditoría Superior del Estado, para su revisión, fiscalización y la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de Zaragoza; - **Cuarto.** Que derivado de los trabajos realizados por las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se pudo generar el consenso suficiente y necesario para presentar en la próxima sesión de Cabildo, el dictamen correspondiente ante el pleno del Republicano Ayuntamiento para que este máximo órgano de administración y gobierno, pueda emitir su respuesta y/o aprobación definitiva con respecto a la propuesta presentada por el Titular de la Tesorería Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez, analizado y discutido el expediente que contiene el **Proyecto del Presupuesto de Egresos, así como el Tabulador Salarial y de Plazas y el Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2024**, de este Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza y con fundamento entre otros a los artículos 112 fracción I, 129 fracciones I y IX, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 266, 269, 275, 276 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, fue sometido a votación el presente dictamen en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo y los **votos en contra** de la y el Comisionado CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo APROBADO POR MAYORÍA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL TABULADOR SALARIAL Y DE



PLAZAS, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA; - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia, el presente dictamen el cual fue **aprobado por mayoría** de las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que acreditaron el quórum legal, en esta **Octogésima Novena Sesión de Comisión.** - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - **DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días de diciembre del presente año, se dan por concluidos los trabajos de esta Octogésima Novena Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y 3 fracción X, 104 inciso E) numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 39 inciso B), 124 inciso C), 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, y Presupuesto de Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2024; en los términos de la propuesta presentada, así como los anexos que lo acompañan y que previamente fueron circulados, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreón
EJERCICIO FISCAL:		2024
COG		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,244,288,200.00



1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$708,763,000.00
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$708,763,000.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$62,246,400.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$62,246,400.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$182,021,400.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$8,720,900.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$92,819,800.00
1330	Horas Extraordinarias	\$7,126,300.00
1340	Compensaciones	\$73,354,400.00
1350	Sobre haberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$133,624,700.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$23,055,200.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$94,626,300.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$15,943,200.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$156,537,800.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$40,701,900.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$7,667,300.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$108,168,600.00
1600	PREVISIONES	\$0.00



1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,094,900.00
1710	Estímulos	\$1,094,900.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$195,883,240.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$16,522,750.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$5,955,950.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$1,625,800.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$31,700.00
2160	Material de Limpieza	\$8,579,400.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$322,600.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$7,300.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$16,396,700.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$15,939,500.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$291,700.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$165,500.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$31,341,100.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$182,600.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$175,200.00



2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$140,900.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$19,500.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$33,400.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$12,517,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$1,746,700.00
2480	Materiales Complementarios	\$6,841,600.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$9,684,200.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,592,100.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$26,800.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$190,900.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$322,400.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$465,900.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$586,100.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$79,614,421.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$79,614,421.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$28,946,469.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$26,692,200.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$2,177,800.00
2730	Artículos Deportivos	\$70,900.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$5,569.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$9,550,000.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$700,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$8,850,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$11,919,700.00
2910	Herramientas Menores	\$2,399,400.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$479,200.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$1,851,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$420,600.00



2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$4,276,900.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$1,837,200.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$655,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,057,869,300.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$344,928,400.00
3110	Energía Eléctrica	\$327,284,800.00
3120	Gas	\$1,519,000.00
3130	Agua	\$12,367,600.00
3140	Telefonía Tradicional	\$0.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$5,200.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$3,695,500.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$56,300.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$33,976,300.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$1,546,400.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$3,033,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$1,542,100.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$18,029,400.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$9,825,400.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$81,511,300.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$17,395,700.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$360,500.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$9,731,400.00
3340	Servicios de Capacitación	\$10,041,100.00



3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$2,021,900.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$2,272,300.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$39,688,400.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$30,986,200.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$5,929,900.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$12,363,500.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$1,000,000.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$11,487,700.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$205,100.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$423,942,400.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$11,428,500.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$12,400.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$3,700.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$53,200.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$33,215,200.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$6,734,300.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$371,146,900.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$1,348,200.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$75,691,500.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$29,289,300.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$8,299,100.00



3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$9,790,900.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$22,372,200.00
3690	Otros Servicios de Información	\$5,940,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$2,117,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$639,600.00
3720	Pasajes Terrestres	\$40,100.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$1,286,700.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$150,600.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$40,370,700.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$30,953,800.00
3830	Congresos y Convenciones	\$93,300.00
3840	Exposiciones	\$8,816,000.00
3850	Gastos de Representación	\$507,600.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$24,345,500.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$1,268,400.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$12,700.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$4,744,300.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$18,320,100.00
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$587,046,952.80
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$353,387,500.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00



4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$353,387,500.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$127,350,052.80
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$12,135,600.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$5,834,500.00
4390	Otros Subsidios	\$109,379,952.80
4400	AYUDAS SOCIALES	\$106,309,400.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$85,816,200.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$4,414,500.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$16,078,700.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00



4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$54,200,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00



5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$54,200,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$54,200,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00



5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$470,199,363.20
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$470,199,363.20
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$470,199,363.20
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00



6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00



7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00



7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00



9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$3,609,487,056.00

Segundo.- Se anexa el cuadernillo completo del Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, y Presupuesto Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2024 de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como parte integrante del presente acuerdo y acta correspondiente.

Tercero.- Dese vista por conducto del Presidente Municipal y/o Secretaría del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del R. Ayuntamiento, envíe el Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, y Presupuesto Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2024 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.



Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Seguridad Pública y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la Solicitud Presentada Mediante Oficio No. DGSPM/DG/1375/2023 por el Director General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para el Otorgamiento de un Apoyo Económico en Reconocimiento a la Antigüedad de 15 a 30 Años de Servicio a 60 personas adscritas a la Dirección Citada.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE OFICIO NO. DSPM/DG/1375/2023 POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN APOYO ECONÓMICO EN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD DE 15 A 30 AÑOS DE SERVICIO A 60 PERSONAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN CITADA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Seguridad Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio, Hacienda y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión, número 24 y 90 respectivamente, celebrada a través del apoyo de las herramientas electrónicas que permiten su celebración a distancia, acreditando que el quorum legal para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **21 de diciembre de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio



número SRA/4229/2023, remitió a las Comisiones de Seguridad Pública y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente relativo a la solicitud para dictamen del Director General de la Dirección Seguridad Pública Municipal Mtro. Cesar Antonio Perales Esparza, para que se otorgue un apoyo económico en reconocimiento a la antigüedad de 15 a 30 años de servicio a 60 personas adscritas a la dirección citada. - La presidencia de las Comisiones señaladas con fecha 21 del mismo mes y del año expidieron el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.**— El día **30 de diciembre de 2023**, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, giró oficio a los integrantes de las comisiones conjuntas, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública son competentes para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numerales 1 y 7, 39, 45, 76, 77, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente enviado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y por lo establecido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, Tesorería Municipal de Torreón y la Coordinación General de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 158- A, 158-B, 159-C y 158-G, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción VI y 129 fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 7 fracción IV, 21 fracción V y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, se dictamina factible que se autorice la solicitud para dictamen del Director General de la Dirección Seguridad Pública Municipal Mtro. Cesar Antonio Perales Esparza, para que se otorgue un apoyo económico en reconocimiento a la antigüedad de 15 a 30 años de servicio a 60 personas adscritas a la Dirección citada, mismas que se encuentran identificadas en el oficio No. DSPM/DG/1375/2023 signado por el Director en comento, estableciéndose dicho apoyo de la siguiente manera:

- 15 a 19 años de servicio, apoyo económico de \$10,000.00
- 20 a 24 años de servicio, apoyo económico \$15,000.00
- 26 a 30 años de servicio, apoyo económico \$20,000.00

TERCERO .- Así mismo, se debe observar lo dispuesto por la Tesorería Municipal de Torreón, en su oficio numero DJF/TMT/212/2023, en cuanto a que el



otorgamiento del apoyo a cada elemento radicara en la antigüedad descrita en el oficio referido DSPM/DG/1375/2023 y la comprobación por parte del beneficiario respecto del uso que se establezca a los recursos públicos otorgados y en su caso cumplir con las recomendaciones efectuadas por la Contraloría Municipal de Torreón. - **CUARTO.**- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, consideran como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, las Comisiones antes mencionadas, tienen a bien dictaminar en conjunto los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.**- Con fundamento en los artículos 38 numeral 1 y 7, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la solicitud de otorgar un apoyo económico en reconocimiento a la antigüedad de 15 a 30 años de servicio a 60 personas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, descritas por el Mtro. Cesar Antonio Perales Esparza, Comisario de la Dirección citada, en el oficio y anexo adjunto identificado con el No. DSPM/DG/1375/2023, estableciéndose dicho apoyo de la siguiente manera:

- 15 a 19 años de servicio, apoyo económico de \$10,000.00
- 20 a 24 años de servicio, apoyo económico \$15,000.00
- 26 a 30 años de servicio, apoyo económico \$20,000.00

SEGUNDO.- Se deberá observar lo dispuesto por la Tesorería Municipal de Torreón, en el párrafo tercero del dictamen contenido en el oficio número DJF/TMT/212/2023, en cuanto a que el otorgamiento del apoyo a cada elemento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, radicara en la antigüedad descrita en el oficio referido No. DSPM/DG/1375/2023 y la comprobación por parte del beneficiario respecto del uso que se establezca a los recursos públicos otorgados y en su caso cumplir con las recomendaciones efectuadas por la Contraloría Municipal de Torreón. - **TERCERO.**- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado



por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes: - Comisión de Seguridad Pública

- Felipe Eduardo González Miranda.
- Alma Lucina Fong Meléndez.
- Luis Jorge Cuerda Serna.
- Omar Morales Rodríguez
- Blanca Álvarez Garza.
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Mónica Montero Cuéllar

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

- Luis Jorge Cuerda Serna
- José Armando González Murillo
- Felipe Eduardo González Miranda
- Elba Leticia de Alba Galarza
- Jesús Javier Gómez Ledezma
- Mónica Montero Cuéllar

Firmado al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Celebrada a través del apoyo de las herramientas electrónicas que permiten su realización a distancia, Torreón, Coahuila de Zaragoza al día 27 del mes de diciembre de 2023.”

La Secretaria del R. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, quien manifestó: “Muchas gracias, bueno, primeramente, creo que son este tipo de iniciativas que hay que celebrar. Que el buscar el tener una policía cercana, confiable, se necesitan muchas cosas. En este presupuesto para este año, el apoyo a seguridad pública casi es de \$400,000,000.00 de pesos, que la intención de seguirle dando a Torreón, esa seguridad que ya tenemos y seguirla conservando aparte de que impacta en el presupuesto, impacta también ahorita a estos integrantes que durante 15 o más años han arriesgado su vida, no solamente sus conocimientos y su tiempo, creo que, detrás de ellos hay familias que también apoyan para que estos agentes sigan haciendo su trabajo de la mejor manera, y aquí es cuando yo hago una solicitud de que no solamente este tipo de estímulos existan, sino que siempre hay que buscar la dignificación de los Cuerpos Policiacos, ya sea que haya más Convenios para



más otorgamiento de becas para sus hijas e hijos, igualmente que existan todos aquellos programas para el mejoramiento de sus viviendas, con la adquisición de una; creo que mientras tengamos una corporación con mayores posibilidades de mejorar su calidad de vida, creo que eso impacta directamente a todas y a todos los torreonenses, ya que se da una policía que le gusta su trabajo y de que ve en el Gobierno esa reciprocidad.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba otorgar un apoyo económico en reconocimiento a la antigüedad de 15 a 30 años de servicio a 60 personas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, descritas por el Mtro. Cesar Antonio Perales Esparza, Comisario de la Dirección citada, estableciéndose dicho apoyo de la siguiente manera:

- 15 a 19 años de servicio, apoyo económico de \$10,000.00
- 20 a 24 años de servicio, apoyo económico \$15,000.00
- 26 a 30 años de servicio, apoyo económico \$20,000.00

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Se deberá observar lo dispuesto por la Tesorería Municipal de Torreón, en el párrafo tercero del dictamen emitido, en cuanto a que el otorgamiento del apoyo a cada elemento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, radicará en la antigüedad y la comprobación, por parte del beneficiario, respecto del uso que se establezca a los recursos públicos otorgados y en su caso cumplir con las recomendaciones efectuadas por la Contraloría Municipal de Torreón.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y



Protección Civil, relativo al cambio de denominación y/o giro de 23 solicitudes de establecimientos comerciales.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 23 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de solicitudes de Establecimiento Mercantil para la expedición de veintitrés solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Primera Sindicatura, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **ocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, a las trece horas con diez minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

- 1. EL RINCON DE LA NOA, RESTAURANT BAR**
- 2. EL PEZ GLOBO, RESTAURANT BAR**
- 3. EL MANGO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

4. **BETYNA Y CHAYIN, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**
5. **LOS SOCIOS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**
6. **MEZZO, RESTAURANT BAR**
7. **COCO BOTANERO, FONDA CON VENTA DE CERVEZA**
8. **LA CURADERA DEL MAR, RESTAURANT BAR**
9. **TABERNA 35, RESTAURANT BAR**
10. **BURGER INC, RESTAURANT BAR**
11. **CENTRO DE HIDRATACIÓN MORIN, DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**

12. **BUSHER COCDRIL ´S PLAZA KIOSKO, RESTAURANT BAR**

13. **DEPOSITO KEÑO, DEPOSITO DE CERVEZA**

14. **LA CANALLA, RESTAURANT BAR**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **MINISUPER SAN JOSE, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

2. **LOZANO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

3. **RESTAURANTE PATAGONIA, RESTAURANT BAR**

4. **SUPER LUPITA, MINISUPER CON VENTA DE BEIDAS ALCOHOLICAS**

5. **MODELORAMA COTENEDOR MIELERAS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**

6. **MINIMARKET ABASOLO, MINISUPER CON BENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

7. **FRATELLO, RESTAURANT BAR**

8. **MINISUPER CHARLY, SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

PARA CAMBIO DE GIRO:

1. **PACHAS, RESTAURANT BAR**

SEGUNDO. - Con fecha uno, ocho, quince, veintidós y veintisiete de noviembre del 2023, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios números: **DI/DA/80/2023, DI/DA/81/2023, DI/DA/82/2023, DI/DA/83/2023, DI/DA/84/2023** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha 05 de diciembre del 2023, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/4089/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la



documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 7 de diciembre de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas**, del día **ocho de diciembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **EL RINCON DE LA NOA, RESTAURANT BAR**
2. **EL PEZ GLOBO, RESTAURANT BAR**
3. **EL MANGO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**
4. **BETYNA Y CHAYIN, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**
5. **LOS SOCIOS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**
6. **MEZZO, RESTAURANT BAR**
7. **COCO BOTANERO, FONDA CON VENTA DE CERVEZA**
8. **LA CURADERA DEL MAR, RESTAURANT BAR**
9. **TABERNA 35, RESTAURANT BAR**
10. **BURGER INC, RESTAURANT BAR**
11. **CENTRO DE HIDRATACIÓN MORIN, DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**
12. **BUSHER COCDRIL ´S PLAZA KIOSKO, RESTAURANT BAR**
13. **DEPOSITO KEÑO, DEPOSITO DE CERVEZA**
14. **LA CANALLA, RESTAURANT BAR**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **MINISUPER SAN JOSE, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
2. **LOZANO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**



3. **RESTAURANTE PATAGONIA, RESTAURANT BAR**
4. **SUPER LUPITA, MINISUPER CON VENTA DE BEIDAS ALCOHOLICAS**
5. **MODELORAMA COTENEDOR MIELERAS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**
6. **MINIMARKET ABASOLO, MINISUPER CON BENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
7. **FRATELLO, RESTAURANT BAR**
8. **MINISUPER CHARLY, SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

PARA CAMBIO DE GIRO:

1. **PACHAS, RESTAURANT BAR**

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **EL RINCON DE LA NOA, RESTAURANT BAR**
2. **EL PEZ GLOBO, RESTAURANT BAR**
3. **EL MANGO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**
4. **BETYNA Y CHAYIN, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**
5. **LOS SOCIOS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**
6. **MEZZO, RESTAURANT BAR**
7. **COCO BOTANERO, FONDA CON VENTA DE CERVEZA**
8. **LA CURADERA DEL MAR, RESTAURANT BAR**
9. **TABERNA 35, RESTAURANT BAR**
10. **BURGER INC, RESTAURANT BAR**
11. **CENTRO DE HIDRATACIÓN MORIN, DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**



12. BUSHER COCDRIL 'S PLAZA KIOSKO, RESTAURANT BAR

13. DEPOSITO KEÑO, DEPOSITO DE CERVEZA

14. LA CANALLA, RESTAURANT BAR

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. MINISUPER SAN JOSE, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. LOZANO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

3. RESTAURANTE PATAGONIA, RESTAURANT BAR

4. SUPER LUPITA, MINISUPER CON VENTA DE BEIDAS ALCOHOLICAS

5. MODELORAMA COTENEDOR MIELERAS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES

6. MINIMARKET ABASOLO, MINISUPER CON BENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

7. FRATELLO, RESTAURANT BAR

8. MINISUPER CHARLY, SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

PARA CAMBIO DE GIRO:

1. PACHAS, RESTAURANT BAR

II. *Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.-* Notifíquese a las partes interesadas. - *El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.* - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal PRIMERA SINDICATURA*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - *Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de 2023."*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código



Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban veintitrés solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. EL RINCON DE LA NOA, RESTAURANT BAR
2. EL PEZ GLOBO, RESTAURANT BAR
3. EL MANGO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
4. BETYNA Y CHAYIN, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA
5. LOS SOCIOS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA
6. MEZZO, RESTAURANT BAR
7. COCO BOTANERO, FONDA CON VENTA DE CERVEZA
8. LA CURADERA DEL MAR, RESTAURANT BAR
9. TABERNA 35, RESTAURANT BAR
10. BURGER INC, RESTAURANT BAR
11. CENTRO DE HIDRATACIÓN MORIN, DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
12. BUSHER COCDRIL'S PLAZA KIOSKO, RESTAURANT BAR
13. DEPOSITO KEÑO, DEPOSITO DE CERVEZA
14. LA CANALLA, RESTAURANT BAR

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. MINISUPER SAN JOSE, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2. LOZANO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3. RESTAURANTE PATAGONIA, RESTAURANT BAR
4. SUPER LUPITA, MINISUPER CON VENTA DE BEIDAS ALCOHOLICAS
5. MODELORAMA COTENEDOR MIELERAS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
6. MINIMARKET ABASOLO, MINISUPER CON BENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7. FRATELLO, RESTAURANT BAR
8. MINISUPER CHARLY, SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



PARA CAMBIO DE GIRO:

1. PACHAS, RESTAURANT BAR

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CASTOR”, con domicilio en Blvd. Obsidiana # 900 Col. Loma Real, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. 2) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO SONORA” con domicilio en Paseo del Algodón #401 Residencial Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. 3) 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO ALDAFA” con domicilio en Antigua Carretera Torreón-San Pedro # 1509, Ejido Ana, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO CASTOR”, CON DOMICILIO EL UBICADO EN BLVD. OBSIDANIA #900 COL. LOMA REAL, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.
- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y



Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Primera Sindicatura, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **TERCER SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veinte días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento: - **1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CASTOR”**, con domicilio el ubicado en blvd. Obsidania #900 Col. Loma Real, para expedición de licencia nueva. - **SEGUNDO.-** Con fecha **nueve de diciembre**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/86/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CASTOR” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.-** Con fecha **dieciocho de diciembre** la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/4195/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con treinta minutos**, del día **veinte de diciembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107



del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CASTOR”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para expedición de licencia nueva.

TERCERO.- Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CASTOR”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para expedición de licencia nueva.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.**- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez
- Vocal C. PRIMERA SINDICATURA
- Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez
- Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda
- Vocal C. Mónica Segura León
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de 2023.”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO CASTOR”, con domicilio en Blvd. Obsidiana # 900 Col. Loma Real, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

2) Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO SONORA” con domicilio en Paseo del Algodón #401 Residencial Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO CASTOR”, CON DOMICILIO EL UBICADO EN BLVD. OBSIDANIA #900 COL. LOMA REAL, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.



- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Primera Sindicatura, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veinte días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO "OXO SONORA", SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, con domicilio el ubicado en Paseo del Algodón #401 Residencial los Viñedos, para expedición de licencia nueva.

SEGUNDO.- Con fecha **nueve de diciembre**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/87/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil "OXO SONORA" para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.-** Con fecha **dieciocho de diciembre** la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/4200/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas**



con treinta minutos, del día veinte de diciembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO SONORA”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para expedición de licencia nueva.

TERCERO.- Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO SONORA”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para expedición de licencia nueva.

II. Tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez
- Vocal C. PRIMERA SINDICATURA
- Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez



- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO SONORA” con domicilio en Paseo del Algodón #401 Residencial Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

3) Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO ALDAFA” con domicilio en Antigua Carretera Torreón-San Pedro # 1509, Ejido Ana, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL "OXXO ALDAFA", SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EL UBICADO EN ANTIGUA CARRETERA TORREÓN SAN PEDRO #1509 EJIDO ANA, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Primera Sindicatura, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **TERCER SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veinte días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO "OXXO ALDAFA", SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, con domicilio el ubicado en antigua carretera Torreón San Pedro #1509 Ejido Ana, para expedición de licencia nueva.

SEGUNDO.- Con fecha **nueve de diciembre**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/87/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO ALDAFA” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.-** Con fecha **dieciocho de diciembre** la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/4200/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de



ANTECEDENTES anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con treinta minutos, del día veinte de diciembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO ALDAFA”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para expedición de licencia nueva.

TERCERO.- Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE: - I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO ALDAFA”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para expedición de licencia nueva.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los



miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. PRIMERA SINDICATURA*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - *Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de 2023.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO ALDAFA” con domicilio en Antigua Carretera Torreón-San Pedro # 1509, Ejido Ana, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 solicitudes de diversos**



establecimientos mercantiles para realizar cambios de denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes.

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 9 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de solicitudes de Establecimiento Mercantil para la expedición de nueve solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Primera Sindicatura, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veinte días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:
PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:
1. MINISUPER LIZETH, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



2. **MINISUPER ROMAN, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**
3. **KINGANS, RESTAURANT BAR**
4. **MINISUPER ERYCINTH, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
5. **EDDY BAR, BAR**
6. **ZACATECAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**
 1. **SOLROEN, DEPÓSITO DE CERVEZA**
 2. **SWEET CAROLINE, RESTAURANT BAR**
 3. **TACO MAJADA, RESTAURANT BAR**

SEGUNDO. - Con fecha trece, nueve, ocho y dieciocho de diciembre del 2023 el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios números: **DI/DA/85/2023, DI/DA/86/2023, DI/DA/89/2023, y DI/DA/882/2023** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha 18 de diciembre del 2023, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficios de número **SRA/4195/2023, SRA/4196/2023 y SRA/4200/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con treinta minutos**, del día **veinte de diciembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio,



denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

- 1. MINISUPER LIZETH, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**
- 2. MINISUPER ROMAN, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**
- 3. KINGANS, RESTAURANT BAR**
- 4. MINISUPER ERYCINTH, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
- 5. EDDY BAR, BAR**
- 6. ZACATECAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

- 1. SOLROEN, DEPÓSITO DE CERVEZA**
- 2. SWEET CAROLINE, RESTAURANT BAR**
- 3. TACO MAJADA, RESTAURANT BAR**

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

- 1. MINISUPER LIZETH, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**
- 2. MINISUPER ROMAN, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**
- 3. KINGANS, RESTAURANT BAR**



4. MINISUPER ERYCINTH, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

5. EDDY BAR, BAR

6. ZACATECAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. SOLROEN, DEPÓSITO DE CERVEZA

2. SWEET CAROLINE, RESTAURANT BAR

3. TACO MAJADA, RESTAURANT BAR

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal PRIMERA SINDICATURA*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban nueve solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:



1. MINISUPER LIZETH, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
2. MINISUPER ROMAN, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
3. KINGANS, RESTAURANT BAR
4. MINISUPER ERYCINTH, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5. EDDY BAR, BAR
6. ZACATECAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. SOLROEN, DEPÓSITO DE CERVEZA
2. SWEET CAROLINE, RESTAURANT BAR
3. TACO MAJADA, RESTAURANT BAR

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo al oficio signado por el Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), mediante el cual emite la solicitud de ratificación de los Consejeros Electos y Suplentes que pertenecerán por primera vez al Consejo del Instituto citado.

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO AL OFICIO SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN), MEDIANTE EL CUAL EMITE LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTOS Y SUPLENTES QUE PERTENECERAN POR PRIMERA VEZ AL CONSEJO DEL INSTITUTO CITADO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: -



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 29, celebrada mediante plataforma electrónica al día 14 de diciembre de 2023, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha **06 de diciembre de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4100/2023, remitió a esta Comisión la solicitud con número de oficio **IMPLAN/DG/830/2023** emitida por Director General del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), relativo al oficio correspondiente a la relación de los Consejeros Electos y Suplentes que serán ratificados de conformidad con la Ley que crea el Implan. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 07 de diciembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **13 de diciembre de 2023**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 fracción VII, 16 y 17 de la Ley que crea el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, se considera aprobar la relación de los consejeros electos y suplentes que deberán ser ratificados y que pertenecerán por primera vez al Consejo del Implan, los cuales se citan a continuación:

- **Asociación y Colegio de Profesionistas y Empresarios de la Construcción:**

C.C. Donato Gutiérrez Gutiérrez y Mario Alberto Talamás Murra

Suplentes: C. Oscar Omar Puentes Juárez y Aniceto Izaguirre Martin

- **Iniciativa Privada:**

C. Jorge Leopoldo Reyes Casas

Suplente: C. Talía Dale Romero Muñiz

- **Organizaciones No Gubernamentales:**



C. Claudia Leticia Landázuri Aldape

Suplente: C. Ana Catalina Argüelles del Bosque

- **Instituciones de Educación Superior:**

C. Mayra Guadalupe Puentes Hernández

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la comisión de Planeación y Urbanismo, la ratificación de los consejeros electos y suplentes que pertenecerán por primera vez al Consejo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), los cuales se citan a continuación:

- **Asociación y Colegio de Profesionistas y Empresarios de la Construcción:**

C.C. Donato Gutiérrez Gutiérrez y Mario Alberto Talamás Murra

Suplentes: C. Oscar Omar Puentes Juárez y Aniceto Izaguirre Martin

- **Iniciativa Privada:**

C. Jorge Leopoldo Reyes Casas

Suplente: C. Talía Dale Romero Muñiz

- **Organizaciones No Gubernamentales:**

C. Claudia Leticia Landázuri Aldape

Suplente: C. Ana Catalina Argüelles del Bosque

- **Instituciones de Educación Superior:**

C. Mayra Guadalupe Puentes Hernández

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se



computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Felipe Eduardo González Miranda
- José Armando González Murillo
- Omar Morales Rodríguez
- Mónica Segura León
- Elba Leticia de Alba Galarza.
- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Jesús Javier Gómez Ledezma.

*Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Plataforma electrónica (video conferencia) Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 14 del mes de diciembre de 2023.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la ratificación de los consejeros electos y suplentes que pertenecerán por primera vez al Consejo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), los cuales se citan a continuación:

- Asociación y Colegio de Profesionistas y Empresarios de la Construcción: C.C. Donato Gutiérrez Gutiérrez y Mario Alberto Talamás Murra Suplentes: C. Oscar Omar Puentes Juárez y Aniceto Izaguirre Martin.
- Iniciativa Privada: C. Jorge Leopoldo Reyes Casas Suplente: C. Taita Dale Romero Muñiz.
- Organizaciones No Gubernamentales: C. Claudia Leticia Landázuri Aldape Suplente: C. Ana Catalina Argüelles del Bosque.
- Instituciones de Educación Superior: C. Mayra Guadalupe Puentes Hernández.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.



Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Consejo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Lic. Christian González Zambrano, Décimo Primer Regidor relativo a la Revisión de la Normativa Municipal.

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, quien dio lectura a la proposición con punto de acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA FUSIÓN DE REFORMAS A LA NORMATIVA MUNICIPAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el carácter estratégico del municipio mexicano. Las facultades establecidas en el artículo 115 de la carta magna constituyen un elemento indispensable para garantizar su autonomía, el desarrollo de sus capacidades institucionales y el fortalecimiento de su papel en la gestión de las actividades que ocurren en su territorio.

En este contexto cobra relevancia la facultad reglamentaria, es decir, la capacidad que tienen las autoridades municipales de formular y aprobar su propia normatividad, enfocada a organizar la tarea de gobierno, la administración local, la prestación de los servicios públicos y la participación ciudadana. La instrumentación de esta facultad es indispensable para dar certeza a la acción pública y brindar seguridad jurídica a la ciudadanía.

Dimensionar el alcance de esta facultad nos permite comprender el esfuerzo y el compromiso que ha tenido esta administración municipal para crear un marco jurídico sólido y actualizado, que se traduzca en Bandos de Policía y Gobierno; reglamentos, circulares y disposiciones normativas, que sentarán, a su vez, las bases para contar con otros instrumentos igual de relevantes para su funcionamiento como el plan municipal de desarrollo y los programas operativos, entre otros.

Con base en lo anterior y debido a las reformas en la normativa municipal, solicito **se instruya a las áreas correspondientes para realizar la fusión adecuada a cada ordenamiento para su publicación en los portales municipales** y así facilitar a la ciudadanía al momento de realizar la búsqueda de los instrumentos legales, toda vez que actualmente los documentos que se encuentran publicados son las reformas independientes que se han realizado a cada norma, generando así confusión al momento de buscar y descargar algún reglamento en específico.

La Secretaria del R. Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, quien manifestó: “Pues si me permite el promotor



de este punto de acuerdo, que también sea turnado a la Comisión de Ciencia y Tecnología, toda vez que formamos parte de algunos comités de innovación gubernamental y que colaboramos con el Implan para el tema de Torreón como una Smart City y que pues podemos colaborar también en las ideas de la publicación y difusión mediante prácticas de buen gobierno a través de las plataformas digitales y que estén al alcance de la ciudadanía, si es posible.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba turnar el punto de acuerdo presentado por el Décimo Primer Regidor, C. Christian González Zambrano, referente a la Fusión de Reformas a la Normativa Municipal, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional y la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 18:50 (dieciocho horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**



Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Felipe Eduardo González
Miranda
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor



Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica